

El Departamento del Trabajo y sus políticas laborales hacia las asociaciones de trabajadores en México, 1911-1917

The Department of Labor and its labor policies toward workers' associations in Mexico, 1911-1917

Patricia Romyna Báez Rentería*
Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Iztapalapa

Resumen: *El Departamento del Trabajo que se creó en México en 1911 desarrolló diversas políticas públicas referentes a las asociaciones de trabajadores durante su primera etapa. Una de ellas fue el empadronamiento a escala nacional, que no tuvo el éxito esperado, y otra fue el impulso que dio a los trabajadores para que se constituyeran en agrupaciones de resistencia, aunque teniendo como fin hacer un contrapeso al sindicalismo de la Casa del Obrero Mundial. Ambos ejemplos nos muestran cómo las asociaciones laborales se vincularon con el Estado en los inicios de la intervención estatal en la materia.*

Palabras clave: *intervención, institucionalización, laboral, departamento del trabajo, Revolución mexicana.*

Abstract: *The Department of Labor established in Mexico in 1911 implemented several public policies concerning workers' associations during its initial phase. One of these initiatives was a nationwide registration campaign, which failed to achieve the expected results, while another involved encouraging workers to organize themselves into resistance associations in order to counterbalance the trade unionism promoted by the Casa del Obrero Mundial. Both examples illustrate how labor associations became linked to the State during the early stages of state intervention in labor affairs.*

Keywords: *intervention, institutionalization, labor, Department of Labor, Mexican Revolution*

*Doctorado en Humanidades, línea en Historia
romixbaez@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La organización en asociaciones de trabajadores para el apoyo mutuo fue una práctica común en México en el siglo XIX, y todavía para el siglo XX continuó funcionando para llevar a cabo diversas actividades. La presente investigación pretende analizar las políticas referentes a dichas sociedades de parte de la primera institución estatal en materia laboral, es decir, el Departamento del Trabajo (DT), de 1911 a 1917. Dicho momento marca el inicio de la intervención estatal y, por tanto, la irrupción de un nuevo actor en las dinámicas cotidianas en el mundo laboral, con el objetivo de armonizar y equilibrar las relaciones entre trabajadores y patrones. Así se entrelazaron un paternalismo estatal con el sentido de justicia laboral, que se diseminaba en un contexto internacional de aplicación de “reformas sociales”¹ y grandes movilizaciones obreras en Europa y América, que impulsaron legislaciones laborales y la fundación de instituciones gubernamentales en varios países.

La investigación está dividida en tres apartados. En el primero, analizaremos algunas características del asociacionismo en México anteriores a la fundación del DT, cuestionándonos sobre cómo fue su relación con el Estado liberal y el desarrollo capitalista. El segundo corresponde al inicio de la intervención

estatal por medio de la oficina laboral federal, teniendo como marco temporal el periodo de 1911 a 1914; en él se expondrán las primeras acciones de empadronamiento y el estudio del asociacionismo a partir del ejemplo extranjero. En el tercero y último, trataremos el tema de la promoción de organizaciones denominadas “agrupaciones de resistencia” por parte del Departamento del Trabajo constitucionalista en contra del sindicalismo de la Casa del Obrero Mundial (COM), a pesar de la firma del pacto en febrero de 1915, en el que se buscó contener los proyectos organizativos independientes más radicales, pero que incidieron en los avances legislativos laborales en la Constitución de 1917.

LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES PREVIAS A LA FUNDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

El DT representó una acción desde el Estado para atender los problemas cotidianos de los trabajadores que, por varias décadas, se organizaron en sociedades mutualistas para la autoprotección (Teitelbaum 2008, 187) de sus agremiados ante la vulnerabilidad propia del sistema productivo, principalmente en el contexto bélico que se vivió en el siglo XIX y después de la instauración del liberalismo económico en la década de 1840. Las políticas públicas, como señala Carlos Illades

¹ Para más información sobre el desarrollo de la cuestión social y su aplicación legislativa en Europa, ver Ramos (2017a; 2017b).

(1996, 116) se limitaron entonces a formar talleres, bancos de avío y escuelas para trabajadores, aunque carecieron de continuidad, pues no se tuvieron los recursos económicos adecuados y en pocas ocasiones se identificó la naturaleza real de los problemas que padecían los trabajadores.

Los gobiernos liberales de la segunda mitad del siglo XIX promovieron la organización de los trabajadores, siempre y cuando conservaran como valor fundamental el orden. De esta manera, la acción de las asociaciones decimonónicas se concretó en actividades de apoyo mutuo y educativo, con la ayuda ocasional de la filantropía privada y de algunos subsidios otorgados por el Estado. Algunos estados de la República promulgaron leyes para evitar las huelgas, aunque aquello no impidió que se comenzaran a generalizar en la primera década del siglo XX, teniendo expresiones importantes en las huelgas de Cananea (1906) y de Río Blanco (1907). En dichas movilizaciones, se puede reconocer la influencia del pensamiento anarquista y socialista que se diseminó a lo largo del mundo, promoviendo acciones más radicales por parte de los trabajadores.

En México, se buscó crear un “cordón sanitario” para evitar la asimilación de dichas ideas y que los trabajadores no entraran en confrontación directa con los patrones, la lucha corporativa y la negociación autónoma (Gutiérrez 2008,

56). En algunos sectores productivos sí se comenzaron a plantear acciones más contundentes, como en el caso de las fábricas textiles, las minas y los ferrocarriles; sin embargo, en general, los trabajadores se encontraban muy divididos, no estaban de acuerdo entre ellos o se negaban a entrar en huelga, lo que condicionó la posibilidad de que se vincularan en términos de clase, debilitando así su fuerza de negociación (Gutiérrez 2008, 58).

Hay que tomar en cuenta que, como bien afirma Clara E. Lida (1987, 19), al hablar de clases trabajadoras debemos considerar la perdurable diversidad del mundo social del trabajo y, por tanto, su heterogeneidad doctrinal, donde coexistieron asociaciones mutualistas, organizaciones católicas de trabajadores, anarcosindicalistas y socialistas marxistas. Ésta puede ser una razón de suma importancia para explicar la división existente entre la clase trabajadora en México, no sólo en el siglo XIX sino a lo largo del siglo XX. Un ejemplo que podemos retomar es el de las agrupaciones católicas que se fundaron a finales del siglo XIX a raíz de la Encíclica *Rerum Novarum* del papa Pío IX, con el objetivo de tomar acción ante las problemáticas sociales entre las que destacaba el tema del trabajo.

El catolicismo social que se difundió en México ha sido estudiado significativamente por Manuel Ceballos

(1983), quien demostró la capacidad organizativa que tuvo entre la sociedad y, en particular, entre los trabajadores; fenómeno que se materializó en la fundación de círculos católicos de obreros, uniones y confederaciones, incluyendo como expresión política la constitución del Partido Nacional Católico en 1911. El proyecto católico laboral contemplaba como soluciones la armonía entre clases, una doctrina sobre los bienes materiales, la caridad, el salario justo y equitativo, el derecho de asociación, el derecho al descanso, la limitación de horas de trabajo, entre otras (Ceballos 1983, 16). El discurso, sin embargo, no dejó de ser moderado y conservador, pues la Iglesia buscó “catolizar” el sistema económico intentando regular y equilibrar la economía capitalista, pero no destruirla. Además, se mostró como una institución de orden, moralización y equilibrio entre los distintos sectores sociales (Bautista 2012, 274).

Otro ejemplo que podemos mencionar es el de las asociaciones promovidas desde el Estado, como fue la Gran Sociedad Mutualista y Moralizadora de Obreros del Distrito Federal (SMYM), fundada en 1909 en el Distrito Federal (DF) por el gobernador Landa y Escandón. El proyecto, de acuerdo con Felipe Ávila (1993), combinaba elementos del humanismo cristiano e influencias del pensamiento mutualista y corporativista

europeo, que el gobernador conoció en su estancia en el viejo continente. Además, Ávila (1993, 123) califica dicha acción como un paternalismo victoriano y un proyecto preventivo, que buscaba establecer relaciones armónicas entre clases y evitar la intervención represiva del régimen cuando las protestas obreras rebasaran cierto límite.

La armonía social, que formaba parte de la base de ambos ejemplos, fue una frase muy usada en los discursos de la época para contraponerse a la lucha de clases que posturas más radicales abanderaban. Así, continuamente en la prensa se difundía que no había una confrontación entre el capital y el trabajo. Aunque los movimientos laborales de principios del siglo XX no buscaban la destrucción de las fábricas ni tomar los medios de producción, ya existía una fuerte oposición hacia la burguesía de parte de los trabajadores, que no veían que se mejoraran sus condiciones de vida.

Coralia Gutiérrez, quien estudió la industrialización del sector textil en la región centro-oriente del país de 1884 a 1917, puso especial atención a la formación del empresariado durante el Porfiriato y concluyó que éste encajó en el proyecto modernizador de la época, por lo que se establecieron fuertes vínculos entre la élite económica y el poder político, formando una red de apoyos mutuos. De esta manera, el régimen otorgó al empresariado

facilidades económicas, jurídicas y políticas; además de que gozó de prestigio y, generalmente, no tuvo que pelear contra valores sociales negativos a su papel, sino hasta cuando el Porfiriato entró en crisis (Gutiérrez Álvarez 2000, 41; 43-44).

Los miembros del gabinete Porfirista aseguraban que la economía mexicana se conducía bajo los principios del liberalismo, es decir, del libre movimiento del mercado; sin embargo, fue muy claro el apoyo gubernamental a la inversión privada, que no fue algo insólito de México, sino que estaba generalizado en numerosos países de América y Europa (Gutiérrez Álvarez 2000, 22 y 351). Asimismo, fue claro que existía una política laboral liberal unilateral porque favorecía a los empresarios, pero, cuando entraban en juego las demandas de obreros y campesinos, el Estado se amparaba generalmente en el liberalismo para abstenerse de mejorar sus condiciones (Collado 2000, 62). Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en la respuesta del ministro de Hacienda, Matías Romero, a la petición de apoyo de la Confederación Obrera de las Fábricas del Valle de México, en la que afirmó:

Dadas las instituciones que nos rigen, le es imposible limitar la libre contratación, ni intervenir de manera directa en el mejoramiento de la condición del obrero respecto de su principal. No hay texto legal

que lo autorice, ni conveniencia alguna que lo obligue, a decretar salarios, ni precios, ni horas de trabajo: nuestra institución, basada en los altos principios de la libertad humana y el respeto a la propiedad, vedan al gobierno toda la injerencia directa en las relaciones de patrón a obrero [...] Solamente puede el gobierno contribuir a mejorar la condición de la paz, el fomento de la industria y de la inversión de capitales nacionales y extranjeros [...] y el aseguramiento del crédito nacional. (citado en Rajchenberg 1987, 26)

Como lo expresó el ministro Romero, el Estado sólo podía influir en el mejoramiento de los trabajadores a partir del desarrollo de la industria, y ellos mismos eran quienes tenían la libertad de vender su fuerza de trabajo de acuerdo con su conveniencia. Afirmó que el trabajo estaba sometido a un “ineludible fenómeno natural de la ley de la oferta y la demanda” (citado en Rajchenberg 1987, 26). Es decir, no se hacía una reflexión sobre las condiciones que los patrones imponían al interior de los centros laborales, ni a la situación que llevaba a la población a aceptar condiciones de trabajo donde no se valoraba su participación en el proceso productivo.

La clase trabajadora también se enfrentaba a una representación social negativa gracias a estereotipos que la vinculaban con vicios, indisciplina, delitos, inferioridad y el no tener proyectos para el futuro (Anderson 2006, 95)². Esta situación es la que llevó a concluir a

² Otro tipo de representaciones sobre los trabajadores se pueden encontrar en el arte, tal como estudió John Lear (2019) en su más reciente libro.

Rodney Anderson (2006, 100) que existía muy poca comprensión sobre los problemas que aquejaban a los trabajadores y que las clases altas y medias no creían que sus ideas fueran legítimas ni progresistas y, por el contrario, pensaban que los obreros eran moral e intelectualmente inferiores, que su miseria era por falta de habilidades.

La legislación laboral en dicho contexto fue lenta y un proceso complejo, en el que se pusieron a debate cuestionamientos sobre los límites de la intervención estatal en espacios privados como las fábricas, los sujetos a los que se dirigiría la protección legal, las libertades y los límites que se impondrían a la acción colectiva de los trabajadores, entre otros. En los países europeos donde la sociedad resintió las consecuencias de la Revolución Industrial, se desarrollaron durante todo el siglo XIX diversas normativas, algunas con mayor éxito que otras, pero bajo un lenguaje legalista de “excepcionalidad” o “caridad legal” que, con el tiempo, fue modificado por el de “legislación social” (Ramos 2017b, 50).

El movimiento obrero europeo fue de suma importancia para los alcances en el derecho laboral, pues su acción generó miedo ante una posible “revolución” del proletariado a la vista de los acontecimientos violentos que comenzaron a protagonizar, principalmente en la segunda mitad del siglo XIX (Ramos 2017b, 56): organizativos, incluyendo expresiones internacionalistas, y políticos con la formación de partidos. La

respuesta estatal no sólo fue legal sino institucional, pues en diversos países se establecieron dependencias gubernamentales para el estudio de las problemáticas laborales, de conciliación en los conflictos y, en algunos casos, la integración de bolsas de trabajo para dar respuesta al desempleo.

Aquel contexto internacional ayudó a legitimar la instalación en México del DT el 18 de diciembre de 1911 como la primera institución laboral en el país, donde se perfiló un nuevo modo social de “tratar” el mundo del trabajo asumiendo el estatuto de cuestión política (Rajchenberg 1987, 24 y 26). El proceso revolucionario inauguró una etapa de intensa agitación social y se evidenció un cambio significativo en la actitud del Estado frente a la cuestión del trabajo. Las acciones llevadas a cabo por el DT estuvieron limitadas por diversas circunstancias, como las políticas laborales del ejecutivo en turno, la organización interna propia de cada dirección, el efecto que tuvo la guerra sobre la población y la administración, el acercamiento de los trabajadores, etcétera. En los siguientes apartados analizaremos en particular las funciones que asumió para el caso de las asociaciones laborales.

LA INTERVENCIÓN ESTATAL Y SUS PROYECTOS PARA LAS ASOCIACIONES LABORALES, 1911-1914

Las políticas laborales que comenzaron a aplicarse a través del DT fueron mínimas, pues no se tomó en cuenta la gran

diversidad de actividades productivas existentes en el territorio mexicano, y se atendió a organizaciones de trabajadores específicas, principalmente, las que protagonizaron huelgas o las que reclamaron la mediación a la institución, sobre todo del Distrito Federal. Los trabajadores textiles de las dos primeras décadas del siglo XX fueron el sector mejor organizado y más combativo de la época (Ávila 1998, 121) y a él se dedicaron las funciones gubernamentales. Algunas otras organizaciones laborales que solicitaron la mediación estatal fueron, por ejemplo, las del sector de transportes, como los ferrocarriles (mecánicos y conductores) de diversos estados de la República y los tranvías en las zonas urbanas, además de estibadores en los puertos, personal del sector restaurantero, dependientes de comercio, mineros, panaderos, telegrafistas, costureras, entre otras.

Sobre el proceso de industrialización del ramo textil de finales del siglo XIX y los efectos en sus trabajadores, se han publicado estudios sumamente importantes, como el de Aurora Gómez-Galvarriato (2016) para el caso de Orizaba, Veracruz; el de Coralía Gutiérrez Álvarez (2000) sobre la región Puebla-Tlaxcala, y, en una visión más nacional, el de Rodney Anderson (2006).

Para dicho sector, los momentos clave que marcaron la historia de su actuación fueron las movilizaciones de finales de 1906 y principios de 1907 y todo el año de 1911. Después de la creación del DT, a dicha institución le tocó en 1912 atender sus peticiones y lograr, a finales de ese año, establecer la “ley de tarifas” o “ley obrera” y el reglamento único, que se discutió en la Convención de Industriales de junio.³ La vigilancia de su aplicación corrió a cargo del DT desde 1913 hasta 1917, cuando se estableció la legislación general sobre el trabajo en México.

Aunque la organización de los trabajadores textiles fue prioridad para el DT, la institución desde sus inicios invitó a otros sectores laborales a solicitar los servicios que proporcionaba. La primera dirección del DT, a cargo de Antonio Ramos Pedrueza, mandó una circular a la prensa en los primeros meses de 1912 para describir que la oficina recibía numerosas cartas de todas las partes del país, en las que se declaraba que los patrones impedían la formación de juntas directivas de obreros y que sus organizadores eran continuamente despedidos. Aprovechando la queja, el director recordó a los propietarios que la asociación era un derecho indiscutible garantizado por la Constitución, siempre que no persiguieran un fin ilícito, y que

³ Para entender el desarrollo de la política laboral de Madero hacia los trabajadores de la industria textil a través de la convención de industriales, así como el establecimiento de las tarifas y el reglamento, ver Cervantes *et al.* (1984) y Ramos-Escandón (1987).

no solamente debía respetarse sino fomentarse, preocupándose de que la representación recayera en los elementos que, por sus antecedentes y condiciones morales, constituyeran “prudencia y mesura” (“Circular no. 5 firmada por Antonio Ramos Pedrueza” 1912, f. 5).

Antonio Ramos Pedrueza era un abogado que defendía la libre asociación de los trabajadores, aunque mantenía la postura de que debían funcionar dentro del orden y la moralidad. Desde 1911, siendo diputado federal, durante los debates de la creación del DT, puso el tema de las asociaciones a discusión con otro punto sumamente importante. Afirmó que en México existían muchas sociedades mutualistas, pero que habían estado “rogando” durante años que se estudiara su personalidad jurídica ante los tribunales, pues en ocasiones los tesoreros se quedaban con los fondos y no había quién ejercitara la “acción civil o penal”. Consideraba que otorgarles personalidad política traería como consecuencia que sus ahorros estuvieran amparados por los tribunales (Archivo Histórico de la Cámara de Diputados 1911). La situación señalada era una problemática cotidiana en las agrupaciones; sin embargo, las políticas laborales federales y estatales no atendieron el tema, sino hasta la promulgación del artículo 123 constitucional, donde se les identificó de “utilidad social”, aunque la malversación

de fondos fue una práctica que continuó aún en el siglo XX.

La primera dirección del DT comenzó a tratar el tema de las asociaciones haciendo un padrón nacional a través de un cuestionario que solicitaba datos generales sobre la organización (nombre, objeto, domicilio, fecha de fundación, número de socios, mesa directiva, cuotas) y preguntaba sobre el estado actual de sus fondos y las necesidades que tenían. El cuestionario llevaba por título: “Sociedades, clubs, uniones, asociaciones y en general de todas las agrupaciones nacionales, constituidas con fines de mutualismo, cooperación, de ayuda o análogos”. Además, se pidió que enviaran una copia del reglamento y de los estatutos, junto con otros datos que estimaran convenientes para comunicar a la oficina (“Circular no. 6 firmada por Antonio Ramos Pedrueza” 1912, f. 1-2). El objetivo era empadronar, cuantificar y conocer de manera general el contexto y las problemáticas específicas que vivían.

La respuesta no fue la esperada, pues en el Archivo General de la Nación (AGN) sólo se encontraron 34 cuestionarios contestados, a pesar de que, en la segunda administración durante la presidencia de Victoriano Huerta, todavía se estuvieron recibiendo. A continuación, presentamos una tabla comparativa con el ejemplo de los datos que proporcionaron tres asociaciones del Distrito Federal:

Como podemos observar en la tabla 1, existía una diversidad muy marcada entre agrupaciones, ya fuera por su tamaño, los fondos que tenían, las actividades que realizaban o sus reclamos. A ello es a lo

que se enfrentaba el DT para atender el tema de las asociaciones de trabajadores; sin embargo, era necesario promover legislaciones generales que abarcaran las demandas de todos los sectores

NOMBRE	SOCIEDAD DE AUXILIOS MUTUOS “XICOTENCATL”	SOCIEDAD MIXTA UNIVERSAL FE, ESPERANZA Y CARIDAD	SOCIEDAD MUTUALISTA DE EMPLEADOS LIBRES
OBJETO	Apoyar a los socios en caso de enfermedad con \$1.50, \$2, \$2.50 o \$3, según el tiempo que llevarán convalecientes, y en caso de fallecimiento, otorgarían a su familia una cantidad de entre \$50 a \$170.	Ofrecer auxilio mutuo para sus socios en caso de enfermedad o muerte.	El mejoramiento de los trabajadores tanto en el sentido material como en el “intelectual y moral”. Ofrecía servicio médico, clases de idiomas, sport, auxilios pecunarios, ayuda a los socios enfermos y a los cesantes, y conferencias. Estaba formada principalmente por empleados de comercio.
DOMICILIO SOCIAL	Calle de Capuchinas	Calle de Capuchinas	Calle de Capuchinas
FECHA DE FUNDACIÓN	3 de octubre de 1874	28 de diciembre de 1879	14 de julio de 1911
NÚMERO DE SOCIOS	50 socios	62 socios	900 socios
CUOTAS	30 centavos semanarios	\$1 y \$1.25 mensuales	50 centavos
NECESIDADES PARA LA AGRUPACIÓN	La falta de pagos de algunos socios y la falta de unión, aunque reconocían que, desgraciadamente, así era en todas las sociedades.	Buscaban el apoyo oficial para que enviaran conferencistas que enseñaran a sus socios.	Denunciaron que los jefes de las casas comerciales no permitían a sus empleados el ingreso a esa sociedad, como en el caso del Centro mercantil, la Gran sedería y otros. Pedían también la reducción de la jornada laboral a 9 horas y el descanso dominical.

NECESIDADES PARA EL GREMIO	La mayor parte de los socios estaban poco instruidos y era necesario dar conferencias que los ilustraran y animaran. Finalmente, pedían al Departamento que ofreciera conferencias para desarrollar el mutualismo entre los trabajadores.		La restructuración del código de comercio al vigente en lo relativo a los derechos de los empleados.
----------------------------------	---	--	--

Tabla 1. *Cuadro comparativo de asociaciones en el Distrito Federal*

Fuente: elaboración propia a partir de “Respuestas cuestionarios de sociedades...” (s. f.).

productivos sobre las horas laborales, la indemnización en caso de accidentes de trabajo o fallecimiento, la educación, el desempleo y hasta el esparcimiento, como lo ofrecía la Sociedad Mutualista de Empleados Libres. La resistencia de las asociaciones a proporcionar los datos solicitados nos muestra la desconfianza que existía hacia el DT o hacia los logros que se pudieran alcanzar.

El segundo director, Adalberto A. Esteva, siguió recolectando los cuestionarios, pues su administración se dedicó con más ahínco a desarrollar diversos proyectos legislativos, aunque finalmente ninguno llegó a discutirse en el Congreso. La única que sí se aprobó a escala local fue el descanso dominical en el Distrito Federal y otros estados como Yucatán. Esta ley ha sido estudiada por Diego Pulido (2016, 41-42 y 48), quien considera que en sus discursos confluían posiciones de signos diversos, desde religiosas hasta socialistas y liberales, en

las que se expresaba la idea de ocio digno, sano y hasta piadoso; sin embargo, hubo “elasticidad” en su aplicación.

El DT continuó con el empeño por cuantificar las organizaciones laborales y conocer cuáles eran sus necesidades, aunque en varias ocasiones el director llamó “apáticas” a las agrupaciones que no enviaban el cuestionario contestado. Esteva mostró aquella postura cuando se le increpó que la institución apoyaba más a los obreros de las fábricas de hilados y tejidos que a otros. El director afirmó que era así porque no respondían al llamado que les hizo para que, a través de sus mutualistas, estudiaran sus mejoras y se las propusieran al gobierno para ayudarlos a realizarlas (*El País* 1913). Volvió a culpabilizar a los trabajadores a inicios de 1914, indicando que, sin la información solicitada, era imposible formar cuadros estadísticos para mejorar sus problemáticas (*El imparcial* 1914b, 7). El DT distribuyó los cuestionarios a través

de los gobernadores; sin embargo, según la prensa, sólo en el Distrito Federal se recabaron todos, excepto dos que se negaron: el Círculo Leones Mutualistas y la Sociedad de Obreros de San Crispín (*El imparcial* 1914a, 4).

El DT durante el gobierno huertista dio significación especial a mostrar su capacidad de estudio y de difusión sobre el ámbito laboral. Gracias a la vinculación con los cónsules mexicanos en el extranjero, la institución logró coleccionar una biblioteca importante sobre diversos temas del mundo del trabajo, incluyendo textos de sociología y economía, y ejemplos de legislaciones laborales que se aprobaron en diversos países. La situación de las asociaciones laborales también se tomó en cuenta; por ejemplo, en octubre de 1913, el DT solicitó a los diplomáticos mexicanos que enviaran estatutos e informes sobre sociedades mutualistas y cooperativas, argumentando que las corporaciones mexicanas querían conocer las experiencias de otros países, sus bases “más amplias, modernas y equitativas”, y las leyes o disposiciones administrativas (“DT solicita a la Secretaría de Fomento información del cuerpo diplomático consular mexicano información sobre asociaciones” 1913). Sobre el tema, se recibió una ley de Guatemala en torno a las sociedades cooperativas, una protectora de obreros y un reglamento (“El cónsul en Guatemala envía leyes sobre asociaciones de aquel país” 1913).

Los títulos de las obras que recibió el DT desde el extranjero se pueden encontrar en la lista que publicaba mensualmente el Boletín de la institución, que inició su circulación en julio de 1913 y la concluyó en marzo de 1914. El tema de las asociaciones ocupó una de las secciones del Boletín, titulada “Crónica nacional” y, en ocasiones, “Crónica social”. En dicho apartado, se daba difusión a las actividades de algunas agrupaciones mexicanas, como la instalación de sus mesas directivas, la realización de fiestas y conferencias, o la recaudación de fondos.

Algunas de las asociaciones que se mencionaron, por ejemplo, en el Boletín núm. 7, correspondiente al mes de enero de 1914, fueron: la Sociedad Mutuo-fraternal de Empleados del Poder Judicial, Confederación de Artes Gráficas, La Gran Unión de Zapateros, Sociedad de Agentes Viajeros, Sociedad Mutualista “Unión y Progreso”, Centro Cosmopolita de Dependientes, Sociedad Mutualista de Obreros Libres, Sociedad “Unión y Concordia” del Ramo de Meseros, Sociedad “Unión y Alegría”, Casa del Obrero Mundial, Liga Obrera, Centro de Estudios Sociales “León XIII”, Sociedad Mutualista de Panaderos y Tapiceros, y el Centro de Estudiantes Católicos (Departamento del Trabajo de los Estados Unidos Mexicanos 1914, 533-536). Como puede observarse, se daba difusión a toda clase de agrupaciones,

incluyendo las abiertamente anarquistas, como la COM, hasta las asociaciones católicas y de diferentes ramas económicas, como los dependientes de comercio y los empleados públicos. Además, se integraron textos sobre cooperativas, cajas de ahorro, cajas rurales, congresos obreros o socialistas, huelgas, moralidad, mutualismo católico, cooperativas de consumo y de producción, personalidad política de las asociaciones, estadísticas, entre otras; no sólo de México, sino también obras del extranjero.

La opinión referente a las asociaciones de trabajadores en 1913 y 1914 era muy similar a la de 1912, si comparamos las palabras del director del DT, Adalberto A. Esteva, con las del primer director, Ramos Pedrueza. En un informe de Esteva, éste afirmó que se debía encausar a los obreros dentro del orden y la razón “alejándolos hasta donde ha sido posible, de la violencia y la huelga”, a través del establecimiento de asociaciones de mutualismo y cooperación (“Informe de Adalberto A. Esteva para la memoria de la Secretaría de Fomento” 1913). Es decir, se continuó promoviendo a las organizaciones de trabajadores que comulgaban con la armonía y el orden social que describimos en el primer apartado.

Un último proyecto que queremos mencionar es el de Antonio Valero, director del DT en el momento del arribo

al poder del Ejército Constitucionalista, antes de la división de las facciones en la Convención de Aguascalientes. El nuevo jefe de la oficina propuso la creación de una sección llamada “De Registro de Agrupaciones y Corporaciones”, que se encargaría de inscribir y recabar información sobre organizaciones de trabajadores de todo tipo, integrando en su expediente los estatutos y la lista de la mesa directiva electa. Una vez más el proyecto contemplaba la creación del padrón de asociaciones; sin embargo, se pensó en hacer esta medida obligatoria y que el DT entregara una credencial como un reconocimiento oficial (“Proyecto Sección Registro de agrupaciones y corporaciones por Antonio Valero” 1914). Finalmente, la propuesta no se llevó a cabo por los sucesos bélicos que comenzaron a recrudecerse a finales de 1914.

En esta primera etapa, como hemos señalado, el DT buscó conocer qué asociaciones laborales existían y las necesidades que tenían; sin embargo, se culpó a los trabajadores de la falta de políticas y leyes que los beneficiaran. Promovían la organización de sociedades y hasta difundían sus actividades, pero sus problemas fueron secundarios, pues la institución en el gobierno de Francisco I. Madero dio prioridad a los obreros de las fábricas de hilados y tejidos, y a mediar los diversos conflictos que surgieron. Y la del gobierno de Victoriano Huerta se

enfocó en legitimar a éste como estudioso del tema laboral, lo que se tradujo en la realización de algunos proyectos legislativos que, sin embargo, se quedaron sólo en el tintero. La organización de trabajadores, entonces, continuó su marcha en medio del conflicto político, entre constitucionalistas y convencionistas, que significó el momento más cruento de la Revolución mexicana.

LA POLÍTICA LABORAL CONSTITUCIONALISTA Y LOS SINDICATOS DE LA COM

El DT como dependencia gubernamental federal continuó existiendo en el periodo de 1915-1917; sin embargo, ante la división de las facciones revolucionarias, cada administración mantuvo su propia institución laboral, lo que significó que coexistieran dos DT: el del bando constitucionalista en Veracruz y el de los convencionistas en el DF. Ambos mantuvieron su vínculo con las asociaciones laborales a su alcance, aunque la realización de sus tareas estuvo limitada por la guerra. Nos centraremos principalmente en el vínculo entre los constitucionalistas y la COM; sin embargo,

hay que mencionar que los convencionistas también tuvieron un breve acercamiento con dicha agrupación, principalmente de septiembre de 1914 a enero de 1915⁴, incluyendo incluso a algunos de sus miembros como empleados del DT, como José Colado y Eloy Armenta⁵.

La historiografía mexicana ha dado especial atención a las acciones llevadas a cabo por la COM al representar una asociación de vanguardia bajo el influjo del pensamiento anarquista. En sus bases ideológicas, así como los marxistas, entendió el potencial revolucionario del proletariado, con sus diferencias sobre el Estado, e hizo del sindicato y la huelga general sus tácticas de lucha. Desde su fundación en 1912, no había entrado en confrontación directa con el gobierno en turno, hasta mayo de 1913, cuando el gobierno huertista la clausuró. En su reapertura en agosto de 1914, comenzó a tejer relaciones con el gobierno constitucionalista; sin embargo, ante la división del grupo revolucionario, decidió apoyar al carrancismo.

Jean Meyer (1971, 15) y Ana Ribera Carbó (2010, 130) sostienen que los

⁴ Los constitucionalistas entregaron a la COM la iglesia y el convento de Santa Brígida para sus actividades. En el caso particular del DT, éste apoyó a la Casa, por ejemplo, con el préstamo de su salón para sus reuniones, le consiguió pases gratuitos de ferrocarril para sus miembros y les arrendó algunas máquinas de escribir.

⁵ Ambos personajes fueron miembros de la COM desde 1912, compartían nacionalidad española y fueron expulsados del país en 1914. Volvieron a unirse a la COM en su reapertura en agosto 1914; sin embargo, fueron criticados cuando entraron a laborar en el DT, argumentando que habían tomado el nombre de la agrupación “para un asunto personal”. Eloy Armenta estuvo en contra del pacto con Carranza, razón por la que fue aprehendido varios meses en Veracruz y, posteriormente, fue expulsado del país, aunque a finales de 1915 regresó a México para unirse nuevamente a la COM (Meyer 1971, 13; Ribera 2010, 114).

trabajadores reconocieron en el carrancismo una mejor opción a la del convencionismo por su “urbanidad y jacobinismo anticlerical”, a diferencia del carácter campesino y religioso de los grupos zapatistas y villistas. De esta manera, se ha concluido que los trabajadores de la COM y los constitucionalistas entendieron la oportunidad que ambos tenían para obtener victorias políticas y, para el caso de la COM, de la difusión de su proyecto organizativo a través de los sindicatos y el empuje hacia una legislación laboral.

La firma del pacto de la COM con Carranza se llevó a cabo el 12 de febrero de 1915 (“Pacto entre la COM y el gobierno constitucionalista” 1915). Sus miembros se comprometieron al establecimiento de los llamados “Batallones Rojos”, por lo que los trabajadores se trasladaron a Orizaba, Veracruz, para integrarse a las acciones bélicas. Los sucesos que se desarrollaron en el municipio veracruzano han sido estudiados particularizando diversos contextos, como en el caso de las mujeres anarconsindicalistas en Orizaba (Limonés 1989) o los conflictos entre la oficina laboral, la COM y las agrupaciones de resistencia (AGN 1981; García 1985). Ribera Carbó (2010, 155) identificó que hubo una división de los trabajadores en Orizaba en tres bandos: un grupo se unió

a los batallones rojos, el otro se puso bajo el mando del comandante militar carrancista, y el otro permaneció laborando y se declaró fiel al DT, apoyado por los jefes carrancistas y los empresarios locales.

La ciudad orizabeña era muy importante para el desarrollo industrial del país, pues ahí se encontraban siete fábricas textiles y justamente por esa razón es que las primeras agrupaciones de resistencia se dieron en ese lugar, incluyendo posteriormente los centros laborales de otros municipios, como Xalapa, Río Blanco o Nogales. Pero el estado donde se instalaron la mayoría de estas asociaciones fue Puebla, aunque pertenecen a otro momento, pues en la región veracruzana se comenzaron a instalar desde enero, y en los centros industriales poblanos, se fundaron hasta agosto, después de la victoria constitucionalista.⁶

La formación de agrupaciones de resistencia que animó el DT ha sido interpretada como una manera de contrarrestar la influencia de los sindicatos de la COM (AGN 1981, 19), para minimizar su papel y darle preponderancia a las asociaciones que apoyaron al DT (Ribera 2010, 156). Bernardo García señala que los patrones, que normalmente eran

⁶ Las actas constitutivas se mandaban al DT para que éste enviara el reconocimiento oficial, por lo que en el AGN se encuentran aproximadamente treinta actas constitutivas. El *Boletín* del AGN (1981) publicó algunas de ellas, en las que se pueden observar cómo se fundaban y algunas de las problemáticas que surgieron con la COM.

reacios a la intervención estatal, no dudaron en modificar su actitud ante la presencia de la COM y las ideas que promovían, como las huelgas (García 1985, 94).

Ante tal caso, encontramos diversos ejemplos sobre la confrontación de esos dos grupos en decidir quién debía ser el mediador de los trabajadores en los conflictos laborales, si el DT o la COM, y quién ganaba más presencia entre los obreros en la formación de agrupaciones de resistencia o sindicatos. En algunas cartas, por ejemplo, los trabajadores de las agrupaciones informaban al DT que la COM difundía entre los trabajadores que éste no servía para nada, “ni resolverá nada en su favor respecto del proyecto de ley que motiva nuestra presencia en Veracruz, que para conseguir lo que desean los obreros en Orizaba, hay que conseguirlo a tiros y no por medio de leyes (“DT informa a la Secretaría de Fomento sobre conflictos entre obreros de Río Blanco y Cocolapan” 1915). Los obreros, por su parte, para tener el respaldo del DT, respondieron al director que ellos confiaban en el gobierno constitucionalista.

Otro caso muy importante fue el de las trabajadoras de la fábrica “La Suiza”, donde, después de varias confrontaciones, se formó una agrupación de resistencia y un sindicato. En julio, en dicha fábrica se hizo revisión del contrato a petición de las trabajadoras para buscar un aumento

de sueldo. En el acto estuvieron presentes las representantes de la agrupación de resistencia, del sindicato de costureras, el inspector del DT Manuel R. Díaz, Francisco M. Huitrón por parte de la COM, y los propietarios, quienes negaron su petición y sólo aprobaron un aumento de 10 por ciento. Las trabajadoras no estuvieron de acuerdo con ello y trabajaron junto con el DT en una tarifa (salario) similar a la que se estableció en 1912 para las fábricas de hilados y tejidos de algodón (“Informe del inspector del DT sobre tarifa salarial en La Suiza” 1915).

En la región se dieron otras formas de conflicto, como en el caso de las manifestaciones en apoyo a personajes constitucionalistas. La COM mostró su apoyo hacia el gobernador de Veracruz, Cándido Aguilar, y por su parte, las agrupaciones de resistencia promovieron una movilización por la victoria de la toma de la capital de la República. En la que organizó la COM, se aprovechó para atacar a los textiles de la región diciendo que eran zapatistas, reaccionarios y traidores (“Carta de trabajadores al DT sobre manifestaciones en Orizaba” 1915).

A pesar de la confrontación entre trabajadores y de la actitud del gobierno constitucionalista en Veracruz hacia la COM, no se evitó que ésta lograra “extender su influencia ideológica y de organización más allá de los límites del valle de México”, pues se fundaron

filiales en Orizaba, Tampico, Guadalajara, Colima, Oaxaca, Pachuca, Morelia, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán (Ribera 2010, 436). A su regreso al DF, la organización continuó con sus labores promocionando el sindicalismo.

Las demandas laborales de las organizaciones de trabajadores fueron atendidas en 1914 y 1915 desde algunos estados del país, gracias a los gobernadores que promovieron una serie de decretos que beneficiaron a las clases trabajadoras.⁷ Esto creó una disparidad en las regiones y tanto el DT como la autoridad federal se vieron rebasados, hasta que Carranza publicó algunas disposiciones para calmar los ánimos, pero éstas nuevamente fueron dirigidas a los trabajadores textiles.

A partir de 1916, la administración constitucionalista comenzó la reorganización institucional y de la vida económica a través de acciones, como las de las comisiones algodoneras para surtir a las fábricas textiles; la estabilización del curso de las monedas circulantes; la regulación del transporte; la compra y la distribución de alimentos, y la reactivación de algunas industrias como la minería, entre otras (Plana 2016; Rodríguez 2010). Durante la primera mitad del año, el DT se trasladó a Querétaro junto con otras dependencias federales para la reconfiguración de las oficinas públicas, por lo que no tuvo

participación en los conflictos entre el gobierno y la COM, que derivaron en la disolución de los batallones rojos, el desalojo de la Casa de los Azulejos, la huelga general del 31 de julio y su cierre definitivo.

Toda esta experiencia, que se vivió en el ámbito laboral de 1911 a 1916, fue muy importante para la elaboración del artículo 123 constitucional. Sobre el tema de las organizaciones laborales, se garantizó el derecho de asociación y se instauró la figura de “utilidad social” para el desarrollo de sus actividades.⁸ Sin embargo, no se estableció una normatividad que atendiera algunos de los principales problemas de las asociaciones, como su personalidad jurídica, la reglamentación de sus agremiados, el contrato colectivo y el cuidado de los fondos. Quizá los diputados tuvieron demasiada fe en los logros del derecho laboral establecidos en la nueva Constitución, aunque el movimiento obrero dirigía su rumbo hacia el sindicalismo.

El DT en el segundo periodo que estudiamos tuvo que confrontar a la COM para legitimarse como único mediador de los conflictos laborales en un espacio pequeño, como lo fue el municipio de Orizaba. Ante los postulados anarquistas de la COM, los industriales decidieron que era más conveniente dar su apoyo a la institución laboral para moderar los reclamos de los trabajadores. Sin

⁷ Podemos encontrar una lista de algunos decretos militares revolucionarios de 1913 a 1915 en Águila y Bortz (2016, 110).

⁸ Ver artículo 123 en Ulloa (2022, 333-337).

embargo, la actitud cada vez más militante de los sindicatos de la COM a escala nacional, junto con la postura que se tomó desde diversas regiones para incorporar el tema laboral a sus agendas políticas, impuso que la nueva constitución representara avances legislativos importantes para las clases trabajadoras; lo que sí se logró en algunos temas, como la jornada laboral de ocho horas, pero en otros fue insuficiente, como en el caso de las asociaciones.

CONCLUSIÓN

El DT tuvo una vinculación mínima con las asociaciones de trabajadores de 1911 a 1917. En la primera etapa que describimos, se mantuvo al margen de aplicar leyes sobre el tema y sólo se abstuvo de hacer un padrón general de las asociaciones en México, aunque con muy pocos resultados, y de difundir investigaciones contemporáneas sobre el tema desde el ámbito sociológico, económico y legal en los contextos nacional e internacional. En la segunda etapa, el DT aplicó una política de confrontación con la COM a través de las agrupaciones de resistencia, pero atomizada a los trabajadores textiles y a las regiones de Orizaba y Puebla. Sin embargo, la COM hizo planteamientos destacados sobre el porvenir de las asociaciones tradicionales (mutualistas), su cambio hacia el sindicalismo y a la acción directa, como la huelga general. Esta situación planteó una respuesta del gobierno constitucionalista

en los derechos laborales, que se consagraron en el artículo 123 y establecieron cambios significativos para los trabajadores; aunque algunos temas quedaron incompletos, como sucedió en el caso de las asociaciones. Sin embargo, estos antecedentes muestran las bases del corporativismo del siglo XX, principalmente en la definición de la relación del Estado y los trabajadores frente al capital.

REFERENCIAS

ARCHIVOS

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados. 1911. Colección Diario de los Debates, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXV Legislatura, 1911-1912, No. 3. (D-0315). Sesión del 16 de noviembre de 1911, pp. 5-14.

“Carta de trabajadores al DT sobre manifestaciones en Orizaba”. 1915, mayo. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 99, exp. 10, f. 1-4.

“Circular no. 5 firmada por Antonio Ramos Pedrueza”. 1912, 24 de febrero. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 24, exp. 1, f. 5.

“Circular no. 6 firmada por Antonio Ramos Pedrueza”. 1912, 2 de marzo. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 3, exp. 13, f. 1-2.

“DT informa a la Secretaría de Fomento sobre conflictos entre obreros de Río Blanco y Cocolapan”. 1915, febrero. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 98, exp. 22, f. 1-8.

“DT solicita a la Secretaría de Fomento información del cuerpo diplomático consular mexicano información sobre asociaciones”. 1913, 10 de octubre. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 29, exp. 3, f. 1.

“El cónsul en Guatemala envía leyes sobre asociaciones de aquel país”. 1913, 17 de mayo. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 50, exp. 26, f. 1.

“Informe de Adalberto A. Esteva para la memoria de la Secretaría de Fomento”. 1913, 15 de octubre. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 28, exp. 24, f. 19.

“Informe del inspector del DT sobre tarifa salarial en La Suiza”. 1915, julio a agosto. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 104, exp. 17, f. 5.

“Pacto entre la COM y el gobierno constitucionalista”. 1915, 17 de febrero. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 105, exp. 20, f. 1-3.

“Proyecto Sección Registro de agrupaciones y corporaciones por Antonio Valero”. 1914, 13 de octubre. Archivo General de la Nación,

Fondo Departamento del Trabajo, caja 59, exp. 4, f. 39.

“Respuestas cuestionarios de Sociedades...”. s. f. Archivo General de la Nación, Fondo Departamento del Trabajo, caja 14, exp. 11, f. 15, 19 y 27.

HEMEROGRAFÍA

El Imparcial. 1914a. “Estadística de asociaciones”, 28 de enero: 4.

El Imparcial. 1914b. “La estadística del Departamento del Trabajo”, 24 de enero: 7.

El País. 1913. “La escasez del combustible”, 5 de junio: 2.

BIBLIOGRAFÍA

Águila, Marcos T. y Jeffrey Bortz. 2016. “¿Por qué la Constitución de 1917 legisló a favor del trabajo? La evolución de las relaciones laborales en los ferrocarriles mexicanos, 1883-1923”. *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad* 29, núm. 82, septiembre-diciembre: 91-115.

Anderson, Rodney. 2006. *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis.

Archivo General de la Nación. 1981. “La Casa del Obrero Mundial, el Departamento del Trabajo y la organización obrera de Orizaba, 1912-1919”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, 3, núm. 15: 3-6.

Ávila Espinosa, Felipe Arturo. 1993. “La sociedad mutualista y moralizadora de obreros del Distrito Federal (1909-1911)”. *Historia Mexicana* 43, núm. 1 (169), julio-septiembre: 117-154.

Ávila Espinosa, Felipe Arturo. 1998. “Organizaciones, influencias y luchas de los trabajadores durante el régimen maderista”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 18, núm. 18: 121-170.

Bautista García, Cecilia Adriana. 2012. *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal, México, 1856-1910*. México: El Colegio de México/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Fideicomiso Historia de las Américas.

Ceballos Ramírez, Manuel. 1983. “La Encíclica *Rerum Novarum* y los trabajadores católicos en la Ciudad de México (1891-1913)”. *Historia Mexicana* 33, núm. 1 (129), julio-septiembre: 3-38.

Cervantes Sánchez, Enrique, José Guadalupe Martínez García y María Lucila Rodríguez Rosales. 1984. “Las primeras tarifas (salarios) mínimas en la industria textil (1912)”. *Boletín del Archivo General de la Nación* 3, núms. 28-29, julio-diciembre: 5-6.

Collado H., María del Carmen. 2000. “Los empresarios y la politización de la economía entre 1876 y 1930. Un recuento historiográfico”. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 46: 51-92. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i46.676>.

Departamento del Trabajo de los Estados Unidos Mexicanos. 1914. *Boletín del Departamento del Trabajo*, núm. 7. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento.

García Díaz, Bernardo. 1985. “Orizaba 1915. Textiles, constitucionalistas y ‘mundialistas’”. *Historias*, núms. 8-9: 91-110.

Gómez-Galvarriato, Aurora. 2016. *Industria y revolución. Cambio económico y social en el Valle de Orizaba, México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, Florencia. 2008. “Organización productiva, mutualismo y protesta. Cigarreras y panaderos a fines del siglo XIX en la Ciudad de México”. En *Cultura política de los trabajadores (siglos XIX y XX)*, Miguel Orduña y Alejandro de la Torre (coords.), 45-74. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Gutiérrez Álvarez, Coralia. 2000. *Experiencias contrastadas. Industrialización y conflictos en los textiles del centro-oriente de México, 1884-1917*. México: El Colegio de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

Illades, Carlos. 1996. *Hacia la República del Trabajo. La organización artesanal en la Ciudad de México, 1853-1876*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa/El Colegio de México.

Lear, John. 2019. *Imaginar el proletariado. Artistas y trabajadores en el México revolucionario, 1908-1940*. Traducción de Alfredo Gurza. México: Grano de Sal.

- Lida, Clara E. 1987. "Socialismo y sindicalismo en América Latina. De la Independencia a la Segunda Guerra Mundial". *Op. Cit. Boletín del Centro de Investigaciones Históricas*, núm. 3: 9-23.
- Limones Ceniceros, Georgina. 1989. "Las costureras anarcosindicalistas de Orizaba, 1915". En *Trabajo, poder y sexualidad*, Orlandina de Oliveira (coord.), 219-240. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer.
- Meyer, Jean. 1971. "Los obreros en la Revolución mexicana. Los 'Batallones Rojos'". *Historia Mexicana* 21, núm. 1 (81), julio-septiembre: 1-37.
- Plana, Manuel. 2016. *Venustiano Carranza (1914-1916). El proceso revolucionario en México ante la disolución de las instituciones*. México: El Colegio de México.
- Pulido Esteva, Diego. 2016. "Historia del descanso dominical en la Ciudad de México, 1880-1913". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 52, agosto: 39-51. <https://doi.org/10.1016/j.ehmcm.2016.09.001>.
- Rajchenberg, Enrique. 1987. "La respuesta social al trabajo. Indemnización a las actividades laborales en México, 1910-1920". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 7: 24-47. <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i07.163>.
- Ramos-Escandón, Carmen. 1987. "La política obrera del Estado Mexicano. De Díaz a Madero. El caso de los trabajadores textiles". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 3, núm. 1: 19-47.
- Ramos Vázquez, Isabel. 2017a. "Derecho internacional obrero. Origen y concepto". *IUSLabor*, núm. 3: 336-372.
- Ramos Vázquez, Isabel. 2017b. (coord.). *Derecho y trabajo en el siglo XIX*. Madrid: Dykinson.
- Ribera Carbó, Anna. 2010. *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Rodríguez Kuri, Ariel. 2010. *Historia del desasosiego. La revolución en la Ciudad de México, 1911-1922*. México: El Colegio de México.
- Teitelbaum, Vanesa E. 2008. *Entre el control y la movilización. Honor, trabajo y solidaridades artesanales en la Ciudad de México a mediados del siglo XIX*. México: El Colegio de México.
- Ulloa, Berta. 2022. *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917*, vol. 2. México: El Colegio de México.